

MEDIO AMBIENTE



| Nº de Oficio | OP/CMA-035-2022 | | |
|--------------|--------------------------------|--|--|
| Fecha: | 24-FEBRERO-2022 | | |
| Asunto: | ANUENCIA DE TRASLADO DE RSU | | |

C. HERLINDA LARA LOYA PRESENTE

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los 24 días del mes de febrero de 2022, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos" que promueve la C. Herlinda Lara Loya en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

RESULTANDO

PRIMERO. – Que con fecha 22 de febrero de 2022, en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la C. Herlinda Lara Loya solicita a este Municipio la "Anuencia Municipal para el Traslado Residuos Sólidos Urbanos".

SEGUNDO. – Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Articulo 7 inciso A fracción VII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

- I. Que esta autoridad es COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.
- II. Que existen los siguientes Antecedentes:
 - a) Con fecha de 23 de febrero se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos", en materia ambiental.











MEDIO AMBIENTE



- b) C. HERLINDA LARA LOYA mediante oficio con fecha 22 de febrero 2022, entrego ante esta Coordinación la siguiente información:
 - Cedula de identificación fiscal, RFC razón social HERLINDA LARA LOYA, con ubicación en Libramiento Adolfo López Mateos km. 5, Col. Villa Rosita, C.P. 92860.
 - I.N.E. Herlinda Lara Loya folio con domicilio en Col.
 - Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Veracruz con numero de Oficio SEDEMA/DGCCEA/7279/2021 "Autorización Condicionada para la Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especia", con fecha 13 de septiembre de 2021 con numero de autorización SEDEMA/TRME-LALH610805UI3-18/987.
 - Contrato de Usufructo que celebran el (USUFRUCTUANTE) y la C. Herlinda Lara Loya (USUFRACTUARIO)
 - Oficio con fecha 22 de febrero de 2022 en el cual se informa el uso de 1 camión para el traslado de residuos sólidos urbanos.
 - Copia de tarjeta de Circulación Vehicular.

| N° Tarjeta Vehicular | N° de Serie | Marca | Capacidad Placa |
|-------------------------|-------------|-------|--|
| | | | The state of the s |

· Copia de la licencia del conductor.

Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz

Av. Juárez esg. Hernández v Hernández

| N° Licencia Vigencia |
|----------------------|
| |
| |

- III. Que una vez revisado el expediente esta Coordinación determina que:
 - 1) Este documento no exime a la C. Herlinda Lara Loya de presentar ante esta Coordinación las Autorizaciones estatales correspondientes.
 - 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
 - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.





MEDIO AMBIENTE



- La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
- Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmosfera como el suelo.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmosfera, tales como: olores, gases, o particular sólidas y liquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.

RESUELVE

PRIMERO. – En consecuencia, se informa a la C. Herlinda Lara Loya que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos", y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE con Vigencia del 15 de febrero al 30 de agosto del presente año. Puede exhibir la presente anuencia temporal en materia de medio ambiente, para que, sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para la C. Herlinda Lara Loya.

SEGUNDO. - Se informa a EL PROMOVENTE, que cualquier omisión a lo establecido en el presente documento, así como a la legislación ambiental vigente será causa de revocación, así como acreedores a las sanciones correspondientes.

Eliminado: 7 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (RFC, INE, Domicilio, nombre del usufructante, tarjeta de circulacion vehicular, licencia del conductor, firma)

ATENTAMENTE

ING. PEDRO DE JESÚS ESPINOZA PÉREZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS H. AYUNTÁMIENTO DE TUXPAN, VER.

COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE 2022-2025

C.c.p. Archivo.

